

# Escuelas Deportivas Municipales Meta 29

## PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017



# 2017

### GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 29

#### Consolidación de Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación



Ministerio  
de Economía y Finanzas







## **Guía para el cumplimiento de la meta 29 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017**

**Consolidación de Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación**

**Marilú Martens Cortés**  
Ministra de Educación

**Oscar Fernández Cáceres**  
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

**Julia Barrera González**  
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

**Elaboración de Contenidos**  
Equipo Técnico de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

**Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
Calle Madre de Dios cdra. 3 s/n Cercado de Lima  
Teléfono: (01) 200-4387  
Correo: [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe)  
[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

**Diseño y Diagramación:**  
Melanie Hanspach Gómez De La Torre  
Jorge Chu Carrillo

**Tiraje:**  
850 ejemplares  
Lima – Perú. Marzo 2017

**Todos los derechos reservados**  
**Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite fuente.**





CAPACITACIÓN  
DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES



# PRESENTACIÓN

El Instituto Peruano del Deporte (IPD), como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene la función de promover y coordinar con las municipalidades, la realización de actividades deportivas en su respectivo ámbito con la finalidad de generar oportunidades de desarrollo, contribuir en la formación de valores y en la reducción de riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el rol de la municipalidad es la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas. Asimismo, el artículo 17 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que las municipalidades deben elaborar planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física con la asistencia técnica del IPD, que permita incrementar la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte.

Por consiguiente, la “**Consolidación de escuelas deportivas municipalidades orientadas a la masificación**” tiene como objetivo masificar el deporte en el país, orientado al incremento de la competitividad de nuestros deportistas. Para ello se requiere la capacitación del personal profesional y técnico encargado del diseño, planificación y gestión de escuelas deportivas al interior de las municipalidades, la implementación de escuelas deportivas con material educativo y la correcta programación de recursos en el Programa Presupuestal (PP) del IPD 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA





# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>07</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>09</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES DE LA META</b>	<b>11</b>
1.1 Objetivo	11
1.2 Ámbito de aplicación	11
1.3 Marco normativo	12
1.4 Fecha de cumplimiento de la meta	29
<b>2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META</b>	<b>13</b>
2.1 Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento	13
2.2 Actividades	15
2.3 Difusión de la meta	29
2.4 Entidad responsable del proceso de evaluación	26
2.5 Cronograma de la meta	29
<b>3. PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>4. DIRECTORIO</b>	<b>29</b>
<b>5. ANEXOS</b>	<b>30</b>
Anexo 1: Modelo de Resolución de Alcaldía	30
Anexo 2: Contenido del curso	32
Anexo 3: Sílabo de los cursos	34
Anexo 4: Forma de evaluación	36
Anexo 5: Modelo de Informe mensual	37
Anexo 6: Modelo de Informe final	38
Anexo 7: Plan de Implementación de la escuela deportiva municipal – meta	29
Anexo 8: Plan de Sostenibilidad de la escuela deportiva municipal – meta	29
Anexo 9: Sede macro regiones	44
Anexo 10: Decálogo de salud en el deporte municipal	45
<b>6. SIGLAS</b>	<b>46</b>
<b>7.GLOSARIO</b>	<b>47</b>



# ASPECTOS GENERALES DE LA META

## 1.1 OBJETIVO

La presente guía tiene por objetivo establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 29 “Consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación” del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, que busca masificar el deporte en nuestro país.

A continuación se muestra la ruta del desarrollo deportivo:



## 1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente guía corresponde a las municipalidades de ciudades principales tipo “B” según lo establecido en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI del año 2017, aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, presentado en la siguiente tabla:

Clasificación de municipalidades del PI	Nº de municipalidades
Municipalidades de ciudades principales tipo “A”	40
Municipalidades de ciudades principales tipo “B”	<b>210</b>
Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas.	577
Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas.	1047

## 1.3 MARCO NORMATIVO

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a la meta 29 “Consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación” del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.

DISPOSITIVO LEGAL	NOMBRE
Ley Nº 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.
Decreto Supremo Nº 394-2016-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2017.
Ley Nº 27972	Ley Orgánica de Municipalidades.
Ley Nº 28036	Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

## 1.4 FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 29

Las municipalidades tienen hasta el **29 de diciembre del 2017** para remitir al IPD un informe final sobre el cumplimiento de la meta 29, conforme a la actividad 6 del instructivo.

# 2

# DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

## 2.1 CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Para cumplir con la presente meta, la municipalidad deberá cumplir con las siguientes actividades obligatorias y adicionales, las que suman en total 100 puntos:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>Actividad 1:</b> Designación del equipo técnico de gestión deportiva.	<p>El equipo técnico deberá estar conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Dos (02) personas de la gerencia de deporte o del área relacionada.</li> <li>ii) Un (01) representante de la oficina de presupuesto y planificación o quien haga sus veces.</li> </ul>	Oficio remitido hasta el 15 de febrero de 2017, a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del IPD, adjuntando copia de la Resolución de Alcaldía que designa al equipo técnico.	05
<b>Actividad 2:</b> Capacitación en “Consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación” dirigido al menos a tres (03) miembros del equipo técnico de trabajo y elaboración del Plan de consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación.	<p>El Plan de consolidación constará de dos módulos:</p> <p>El módulo I de capacitación se dictará entre los meses de marzo y abril, producto del cual se deberá elaborar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de implementación 2017.</li> </ul> <p>El plan debe ser aprobado por el IPD, como parte de las actividades del curso de capacitación.</p> <p>Al menos un (01) miembro del equipo técnico debe aprobar los módulos I y II con una nota promedio de 14.</p>	<p>La DNCTD del IPD verificará en la base de datos de registros de evaluación de capacitaciones el cumplimiento de la actividad.</p> <p>El Plan de implementación deberá ser remitido mediante oficio hasta el 02 de mayo de 2017 a la DNCTD del IPD.</p>	15
	<p>El módulo II se dictará entre los meses de agosto y setiembre, producto del cual se deberá elaborar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de sostenibilidad 2017 – 2018.</li> </ul> <p>El plan debe ser aprobado por el IPD, como parte de las actividades del curso de capacitación.</p> <p>Al menos un (01) miembro del equipo técnico debe aprobar los módulos I y II con una nota promedio de 14.</p>	<p>La DNCTD del IPD verificará en la base de datos de registros de evaluación de capacitaciones el cumplimiento de la actividad.</p> <p>El Plan de sostenibilidad 2017-2018 deberá ser remitido mediante oficio hasta el 02 de octubre de 2017 a la DNCTD del IPD.</p>	15

<b>Actividad 3:</b> Implementación de una (01) escuela deportiva municipal y una (01) escuela deportiva municipal “bandera”, orientadas a la masificación, contenidas dentro del “Plan de consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación”.	<p>El periodo de ejecución de esta actividad inicia el 15 de mayo y culmina el 30 de noviembre de 2017 y deberá implementarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Una (01) escuela deportiva municipal orientada a la masificación.</li> <li>ii) Una (01) escuela deportiva municipal “bandera” orientada a la masificación.</li> </ul> <p>El IPD realizará visitas inopinadas para verificar el cumplimiento de la actividad.</p>	<p>Oficio presentado en mesa de partes, hasta el 30 de noviembre de 2017 a la DNCTD del IPD, adjuntando el informe final de implementación de las escuelas deportivas municipales.</p>	30
<b>Actividad 4:</b> Registro de beneficiarios de las escuelas deportivas municipales y escuela deportiva municipal “bandera” orientadas a la masificación.	Registro en el Sistema Integral Deportivo Nacional - SISDENa y tendrá que ser actualizado todos los meses durante el proceso de ejecución de las escuelas deportivas municipales.	El registro deberá ser realizado hasta el 29 de diciembre de 2017. La verificación se realizará a través del SISDENa, por la DNCTD del IPD.	10
<b>Actividad 5:</b> Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2017, en el Programa Presupuestal (PP) 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año fiscal 2018 en el PP 0101.	El registro deberá realizarse en la siguiente cadena funcional programática: actividad 5005868: “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000788: “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”, dentro del PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.	<p>El registro de uso de recursos en el año 2017 se verificará en el módulo del proceso presupuestario SIAF-SP.</p> <p>Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el módulo de programación y formulación SIAF-SP.</p>	10
<b>Actividad 6:</b> Ejecución de un (01) festival interdistrital con participación de sus escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación, y otras.	Un (01) festival interdistrital en el mes de diciembre con la participación de sus escuelas deportivas y de otras escuelas deportivas municipales.	Oficio presentado en mesa de partes hasta 29 de diciembre de 2017, dirigido a la DNCTD del IPD, adjuntando el informe final de la ejecución del festival.	15
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>			<b>80 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE MAXIMO PARA CUMPLIR LA META</b>			<b>100 PUNTOS</b>

## 2.2 ACTIVIDADES

### Actividad 1: Designación del equipo técnico mediante Resolución de Alcaldía

Designar mediante Resolución de Alcaldía (R.A.) al equipo técnico al cual se le denominará “equipo técnico de gestión deportiva”.

- El equipo deberá estar conformado por:
  - Dos (02) representantes de la gerencia de deporte o del área relacionada.
  - Un (01) representante de la oficina de presupuesto o planificación, o quien haga sus veces.



#### Nota:

- En caso de fuerza mayor (cese, problemas de salud u otros), la municipalidad requiera cambiar alguno de los funcionarios designados durante la actividad de capacitación (de marzo hasta abril) podrá enviar a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD, un oficio y remitir un correo a [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe), sustentando el cambio y la nueva R.A., indicando el o los nuevos miembros designados que deberán someterse a las evaluaciones correspondientes.

#### Medio de Verificación:

**Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad** deberá presentar oficio en mesa de partes hasta el **15 de febrero de 2017**, a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del IPD, adjuntando copia de la Resolución de Alcaldía que designa al equipo técnico.

- **El modelo de Resolución de Alcaldía lo pueden revisar en el anexo 1**

## Actividad 2: Capacitación en “Consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación”, dirigido al menos a tres (03) miembros del equipo técnico de trabajo y elaboración del Plan de consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación

El curso tiene como objetivo desarrollar las competencias de organización, control, financiamiento y marketing para la implementación de la escuela deportiva así como fortalecer las capacidades de los funcionarios de las municipalidades tipo “B” para la implementación de escuelas deportivas municipales permanentes orientadas a la masificación deportiva, mediante alianzas con el sector público y/o privado.

Además, brindar la asistencia técnica para que las municipalidades puedan hacer una correcta programación de actividades deportivas para el 2017 y para que utilicen correctamente el Programa Presupuestal 0101-IPD y obtengan recursos para sus respectivos programas deportivos y recreativos para el 2018.

Los cursos se dictarán entre los meses de marzo - abril y agosto - setiembre en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- El **Módulo I** de capacitación se dictará entre los meses de marzo y abril, producto del cual se deberá elaborar el **Plan de Implementación 2017**.
- El **Módulo II** de capacitación se dictará entre los meses de agosto y setiembre producto del cual se deberá elaborar el **Plan de Sostenibilidad 2017 – 2018**.

El curso tiene como objetivo desarrollar las competencias de organización, control, financiamiento y marketing para la implementación de las escuelas deportivas municipales.

La metodología para el desarrollo de esta actividad será de manera virtual y presencial.

### Pasos a seguir:

**Paso 1:** Asegurar que los miembros del equipo técnico de gestión deportiva designado mediante resolución de alcaldía asistan al 100% de las capacitaciones brindadas.

**Paso 2:** Al menos un (01) miembro del equipo técnico de trabajo debe aprobar el curso de capacitación con una nota promedio de 14.

### DESARROLLO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN / PLAN DE SOSTENIBILIDAD

El “Plan de implementación de escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación” y el “Plan de sostenibilidad de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación” son documentos que contienen las acciones o actividades a ejecutar, la definición de los roles de los responsables, la identificación de la infraestructura deportiva a intervenir, los impactos y logros esperados, los plazos propuestos para su ejecución, la estrategia de difusión y los costos.

## Pasos a seguir:

**Paso 1:** El equipo técnico de gestión deportiva debe desarrollar el Plan de implementación 2017 y el Plan de sostenibilidad 2017 - 2018.

**Paso 2:** El Plan de implementación y el Plan de sostenibilidad deben ser aprobados por el IPD, como parte de las actividades de los cursos de capacitación. (anexo 7).

Al menos un (01) miembro del equipo técnico debe aprobar los módulos I y II con una nota promedio de 14.

El Plan de implementación y el Plan de sostenibilidad de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación, está conformado por dos (02) trabajos de aplicación de la siguiente manera:

MÓDULO	CONTENIDO	TRABAJOS DE APLICACIÓN
<b>MÓDULO I</b> <b>Principios de implementación de escuelas deportivas</b>	Análisis situacional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Misión</li> <li>- Visión</li> <li>- Análisis FODA</li> <li>- Objetivos y metas</li> <li>- Indicadores</li> </ul> Plan de marketing <ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia del marketing deportivo.</li> <li>- Presupuesto del marketing, creatividad estructura, plan de marketing y sus beneficios, estrategias de marketing.</li> </ul> Gestión económico-financiera de organizaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico económico y financiero.</li> <li>- Identificación de oportunidades.</li> <li>- Presupuesto.</li> <li>- Costo per cápita.</li> </ul>	Plan de implementación de una (01) escuela deportiva del deporte bandera de la región.
<b>MÓDULO II</b> <b>Plan de sostenibilidad de las escuelas deportivas</b>	Innovación en organizaciones deportivas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de proyectos.</li> <li>- El posicionamiento del producto (servicio).</li> <li>- Innovación de organizaciones deportivas.</li> </ul> Gestión de instalaciones deportivas y eventos deportivos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del riesgo.</li> <li>- Evaluación de un evento deportivo.</li> <li>- Gestión de instalaciones deportivas y eventos deportivos.</li> </ul> Generación de recursos y financiamiento en el deporte <ul style="list-style-type: none"> <li>- La financiación: formas de financiar empresas deportivas.</li> <li>- Mecanismos de inversión y financiamiento en el deporte.</li> <li>- Estrategias de posicionamiento del producto.</li> <li>- Patrocinio y auspicios deportivos, responsabilidad social corporativa.</li> <li>- Patrocinio desde las entidades.</li> <li>- Marcas, agencias y medios.</li> <li>- Reputación de la marca deportiva y crisis.</li> </ul>	Resolución de casos y Plan de sostenibilidad 2017 - 2018

- Presentar un (01) Plan de implementación y un (01) Plan de sostenibilidad de acuerdo al cronograma de la meta 29 (detallado en el punto 2.5 del índice), el cual debe ser desarrollado de acuerdo a los lineamientos provistos en el curso de capacitación y contar con la respectiva aprobación del IPD.
- Sustentar el Plan de implementación en la segunda sesión.
- Para que el equipo técnico apruebe esta actividad deberá obtener una nota mínima de 14 como promedio.
- El Plan de implementación será remitido a través de oficio y al correo [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe) hasta el 02 de mayo de 2017, dirigido a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD, adjuntando el Plan de implementación.
- Sustentar el Plan de sostenibilidad en la tercera sesión.
- Para que el equipo técnico apruebe esta actividad deberá obtener una nota mínima de 14 como promedio.
- El Plan de sostenibilidad será remitido a través de oficio y al correo [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe) hasta el 02 de octubre de 2017, dirigido a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD, adjuntando el Plan de implementación.
- La calificación se considerará de la siguiente manera:

#### Calificación:

EVALUACIONES	PORCENTAJE
1 Plan de Implementación y presentación.	40%
1 Plan de Sostenibilidad y presentación.	40%
Evaluaciones presenciales (02).	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- El detalle de las evaluaciones del curso lo puede visualizar en el anexo 3.

#### Medio de Verificación

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá:

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del IPD verificará en la base de datos de registros de evaluación de capacitaciones el cumplimiento de la actividad.

- 1- El Plan de implementación 2017 deberá ser remitido mediante oficio hasta el 02 de mayo de 2017 a la DNCTD del IPD.
- 2- El Plan de sostenibilidad 2017 – 2018 deberá ser remitido mediante oficio hasta el 02 de octubre de 2017 dirigido a la DNCTD del IPD.



- El detalle y el contenido del curso lo puede visualizar en el anexo 2.

**Actividad 3: Implementación de una (01) escuela deportiva municipal y una (01) escuela deportiva municipal “bandera”, orientadas a la masificación, contenidas dentro del “Plan de consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación”**

### **Escuela deportiva orientada a la masificación**

Para la implementación de una escuela deportiva se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

**a) Lugar:** Para la implementación de la escuela deportiva municipal la infraestructura deportiva debe ser de propiedad o posesión de la municipalidad y debe estar en estado bueno o regular lo cual asegurará la buena práctica de la(s) disciplina(s) deportiva(s) seleccionada(s). Para la implementación de la escuela deportiva municipal “bandera” se les otorga la potestad de elegir la infraestructura propia o por acuerdo con alguna entidad pública o privada del distrito.

#### **b) Infraestructura Deportiva**

- Las infraestructuras deportivas utilizadas para la implementación de la escuela deportiva municipal deben de ser las que se registraron en el TAG 4 de la meta 30.
- Verificar que se encuentren registradas todas las infraestructuras deportivas de las que el municipio es propietario o poseedor en su jurisdicción distrital.
- Verificar el estado de cada infraestructura deportiva y de haber variado éste, actualizarlo.
- Verificar si la infraestructura deportiva cumple con los requerimientos para la disciplina a implementar.

**c) Duración:** mayo a diciembre del presente año.

**d) Frecuencia:** Por lo menos una oferta de 2 horas (cronológicas) a la semana de clase, según la disciplina deportiva.

**e) Lineamientos Técnicos:** Seguir los lineamientos técnicos establecidos por el manual de implementación de la escuela deportiva municipal de iniciación elaborado por el IPD y la federación de la disciplina deportiva que corresponda.

**f) Técnicos Deportivos:** Los técnicos que imparten las clases de estas escuelas deportivas municipales deben contar con el aval de la federación de la disciplina deportiva correspondiente.



El técnico a cargo deberá presentar el plan de trabajo que desarrollará durante el mes, el cual debe ser enviado de forma mensual al correo [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe)

En caso la municipalidad decida cambiar de técnico deportivo, deberá comunicarlo mediante oficio a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte explicando los motivos de la sustitución.

**g) Grupo etario:** A partir de los 5 años de edad; la agrupación de edades depende de la disciplina deportiva.

**h) Disciplinas a implementar:** Las disciplinas que se implementarán en las municipalidades tipo “B” han sido priorizadas de acuerdo a los criterios del comité de metodólogos técnicos del IPD, en tal sentido fueron determinados cuatro grandes grupos de deportes que respondieran a las exigencias y particularidades de los mismos:

- **Deportes estratégicos:** Grupo determinado según los resultados deportivos internacionales estables.
- **Deportes de interés nacional:** Son aquellos considerados con un desarrollo sostenido (mediano y largo plazo) producto de la práctica masiva de los mismos y su extensión a diferentes regiones, así como por desarrollar un adecuado sistema de competencias nacionales, con algunos resultados internacionales fundamentalmente en el continente sudamericano.
- **Deportes en desarrollo:** Son aquellos que han comenzado un proceso de fortalecimiento y desarrollo a largo plazo.
- **Deporte bandera:** De acuerdo a un estudio antropométrico realizado por el IPD.

En este contexto las disciplinas priorizadas son: ajedrez, atletismo, bádminton, basketball, billar, boxeo, físico culturismo, gimnasia, golf, judo, karate, kick boxing, lucha amateur, muay thai, natación, paleta frontón, remo, rugby, softbol, squash racket, tabla, taekwondo, tenis de mesa, futsal.



Para definir la disciplina a implementar en cada una de las infraestructuras deportivas se deberá:

1. Considerar la infraestructura y los implementos deportivos con los que se cuenta y los que se requieren para cada disciplina.
2. Evaluar las costumbres de la población así como las disciplinas deportivas en las que han destacado históricamente.

La municipalidad tendrá desde el 15 de mayo al 15 de junio para implementar las escuelas deportivas municipales de masificación y deporte bandera.

## Obligaciones del Técnico Deportivo

### Informes:

El técnico deportivo emitirá según formato, un informe mensual donde indicará la asistencia de los beneficiarios de la escuela deportiva municipal, objetivos planteados, objetivos cumplidos y observaciones.

Asimismo el técnico tendrá la obligación de emitir un informe en el momento que el coordinador o el técnico-administrativo lo solicite.

La municipalidad deberá enviar los informes de manera mensual al correo [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe) según el anexo 5.

### Capacitación:

Los técnicos a cargo de la escuela deportiva tendrán que llevar el curso virtual de primeros auxilios deportivos donde tendrán que aprobar con una nota mínima de 14.

- **Deporte Bandera:** El deporte bandera a implementar en cada localidad será escogido de acuerdo a estudios realizados por el IPD en articulación con federaciones deportivas nacionales e infraestructura deportiva adecuada.

### Modo de Verificación:

**Para dar por cumplida esta actividad,** la municipalidad deberá: Mediante oficio presentado en mesa de partes, hasta el 30 de noviembre de 2017, a la DNCTD del IPD, adjuntar el informe final de implementación de las escuelas deportivas municipales.

### RECOMENDACIÓN:

Como recomendación sugerimos implementar una (01) escuela deportiva municipal y una (01) escuela deportiva municipal “bandera” aparte de las implementadas por su municipalidad en la meta 30, esto con la finalidad de ampliar la oferta en actividad deportiva y darle continuidad al trabajo realizado en el 2016.

## Actividad 4: Registro de beneficiarios de las escuelas deportivas municipales y escuela deportiva municipal “bandera” orientadas a la masificación

Registro en el Sistema Integral Deportivo Nacional – SISDENA y tendrá que ser actualizado todos los meses durante el proceso de ejecución de las escuelas deportivas municipales.

### Pasos a seguir:

**Paso 1:** La municipalidad deberá registrar un mínimo de 20 participantes para las escuelas de deportes individuales y un mínimo de 40 participantes para deportes colectivos en el aplicativo web (SISDENA).

**Paso 2:** El registro se realizará por cada una de las escuelas implementadas y el registro se realizará por cada beneficiario.

**Paso 3:** La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, brindará a cada municipalidad los usuarios y capacitará al personal de la municipalidad que se hará responsable de subir la data al SISDENA.

**Paso 4:** En el aplicativo web (SISDENA) se ingresarán los siguientes datos:

- Nombre de la escuela.
- Nombre de la infraestructura deportiva.
- Nombre y apellidos del técnico deportivo.
- Horario de las sesiones de clases.
- Nombres y apellidos del beneficiario.
- Peso y talla del beneficiario.

### Medio de Verificación:

**Para dar por cumplida esta actividad,** el registro deberá ser realizado hasta el 29 de diciembre de 2017. La verificación se realizará a través del SISDENA, por la DNCTD del IPD.

**Actividad 5: Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2017, en el Programa Presupuestal (PP) 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año fiscal 2018 en el PP 0101**

**Pasos a seguir:**

**Paso 1:** La municipalidad, deberá registrar los recursos utilizados para la implementación de escuelas deportivas durante el año 2017, dentro de la cadena presupuestal señalada.

**Paso 2:** La municipalidad, a través de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces, será la encargada de realizar el registro respectivo.

**Paso 3:** Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá programar recursos en el PP 0101 que aseguren la implementación de escuelas deportivas en el 2017, en los plazos que estipule el calendario para la programación y formulación de presupuesto del año 2017.

El registro deberá realizarse en la siguiente cadena funcional programática: actividad 5005868: “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000788: “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”, dentro del PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.

La cadena funcional programática que debe utilizarse para el registro de uso de recursos 2017 es:

Año	Programa Presupuestal	Código Producto	Producto	Código Actividad	Actividad
2017	PP 0101. Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.	3000788	Población objetivo accede a masificación deportiva.	5005868	Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo.

**Medio de Verificación:**

**Para dar por cumplida esta actividad**, el registro de uso de recursos en el año 2017 se verificará en el módulo del proceso presupuestario SIAF - SP.

Los recursos asignados para el año 2017 se verificarán en el módulo de programación y formulación SIAF - SP

## CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA ACTIVIDAD 05

- Los plazos para la programación y formulación del presupuesto se ceñirá a lo establecido por las directivas y lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- La base de datos que se utilizará para la verificación de la información es generada mediante el uso del módulo de programación y formulación SIAF-SP para las municipalidades.
- La programación o registro de uso de recursos en una cadena funcional programática distinta a las indicadas en el presente documento no serán considerados como válidos para la evaluación de la actividad 05 de la meta 20 del PI 2017.

Para consultas sobre la actividad 5 registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2017, en el Programa Presupuestal (PP) 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año fiscal 2018 en el PP 0101.

Nombre y Apellido	Teléfono	Área	Correo
Marco Guillén	204-8420 (anexo 1259)	Unidad de Planeamiento	apoyo03-opp@ipd.gob.pe

## Actividad 6: Ejecución de un (01) festival interdistrital en el mes de diciembre con la participación de sus escuelas deportivas municipales y de otras escuelas deportivas municipales

¿Qué entendemos por organizar un festival deportivo?

Los eventos varían en formas y tamaños. Sin embargo, los principios para gestionarlos son los mismos. Todo debe nacer de un sistema general de planificación en donde se indiquen todas las tareas y actividades que se deben ejecutar para la consecución de los logros planteados en el proyecto.

La gestión de eventos deportivos es la combinación de tres disciplinas fundamentales: la gestión deportiva, la gestión de eventos y la gestión de proyectos. Las técnicas y herramientas en la gestión de proyectos nos ayudarán a dividir correctamente el funcionamiento de cualquier evento.

Los proyectos deportivos presentan modos operativos y categoría de asuntos a las que están afectos. Esta división de las actividades ayudará a gestionar el riesgo y ejecutar con éxito el proyecto.

### Pasos a seguir:

**Paso 1:** La municipalidad tendrá que organizar el festival en alguna infraestructura que se encuentre en su jurisdicción, en la cual podrá realizar las siguientes actividades:

- Exhibición de sus escuelas deportivas.
- Shows artísticos culturales.

**Paso 2:** Para el Cumplimiento de esta actividad, la municipalidad deberá realizar las siguientes tareas:

- Nombrar al evento.
- Convocar medios de prensa y difusión.
- Garantizar la presencia de autoridades.
- Difundir actividades en redes sociales y portal web de la municipalidad.

**Paso 3:** Realizar un (01) festival inter distrital en el mes de diciembre con la participación de sus escuelas deportivas y de otras escuelas deportivas municipales, por cuyo cumplimiento obtendrán 15 puntos.

### Convenios

Recomendamos la realización de convenios (no es obligatorio) que los municipios podrán firmar como apoyo a la implementación de la escuela deportiva municipal, los cuales pueden ser con entidades públicas y/o privadas, como muestra de acciones de gestión a fin de lograr apoyo para la difusión de la escuela, hidratación, vestimenta, equipamiento y materiales, mejoras en la infraestructura, capacitación, entre otros.

### Beneficios de los convenios:

- Aumenta las posibilidades de práctica deportiva en la localidad en favor de la educación integral.
- Abre el abanico de posibilidades de modelos de gestión que se pueden utilizar.
- La gestión indirecta de algunos programas, junto con los clubes o entidades locales, permiten a la administración local ofertar un mayor número de programas y mayor dinamismo en los programas.
- Contribuye a optimizar el uso y disfrute de las instalaciones deportivas.
- Continuidad a la posibilidad de práctica deportiva desde la edad escolar hasta la edad adulta.
- Mejora en materiales deportivos y calidad de los técnicos.
- Mejora la prestación de servicios deportivos a los alumnos, tales como uniforme, hidratación, entre otros.

### Medio de verificación

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá, mediante oficio presentado en mesa de partes hasta el 29 de diciembre 2017, dirigido a la DNCTD del IPD, adjuntar el informe final de la ejecución del festival.

## 2.3 DIFUSIÓN DE LA META 29

- La municipalidad deberá hacer la convocatoria para sus escuelas deportivas a través de flyers, banners, publicaciones en página web, redes sociales, entre otros.
- El lanzamiento de la escuela deportiva municipal deberá ser a través de una conferencia de prensa.
- La municipalidad deberá realizar notas de prensa mensuales, acerca del funcionamiento de la escuela deportiva municipal, la cual deberá ser difundida en las plataformas de comunicación con las que se cuenta (correo institucional, página web, redes sociales, entre otros). Estas deberán ser publicitadas en la página web del municipio como **escuela deportiva municipal**, considerando el logotipo de la municipalidad y del IPD.

Adicionalmente, la municipalidad deberá utilizar los siguientes medios de difusión: redes sociales, afiches y banners y podrá utilizar otros medios impresos, medios televisivos, radiales, entre otros. En todos ellos deberá estar presente el logotipo de la municipalidad y del IPD.

## 2.4 ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Instituto Peruano del Deporte –  
Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.



## 2.5 CRONOGRAMA DE LA META 29

Número de sesiones de capacitación presenciales				
Tipo de municipalidad convocada (CPA, CPB, CNP 500 O + VVUU o CNP -500 VVUU)				
Desarrollo de las sesiones	Fechas	Sedes	Número de municipalidades invitadas	Lugar (Hotel, auditorio, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la meta.</li> <li>• Exposición módulo I.</li> <li>• Asistencia técnica para elaborar el Plan de implementación.</li> </ul>	28 de febrero	Lima	17	Salón VIP del Estadio Nacional
	16 de marzo	Huacho	22	Por definir
		Piura	19	
		Huancayo	29	
		Ica	31	
	23 de marzo	Tarapoto	19	Por definir
		Chiclayo	33	
		Arequipa	40	
		Lima	17	Salón VIP del Estadio Nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición módulo II.</li> <li>• Revisión del Plan de implementación.</li> <li>• Asistencia técnica para elaborar el Plan de sostenibilidad.</li> <li>• Evaluación módulo I.</li> </ul>	25 de abril	Huacho	22	Por definir
	27 de abril	Piura	19	
		Huancayo	29	
		Ica	33	
	04 de mayo	Tarapoto	19	Por definir
		Chiclayo	33	
		Arequipa	40	
		Lima	17	Salón VIP del Estadio Nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación módulo II.</li> <li>• Revisión del Plan de sostenibilidad.</li> </ul>	12 de setiembre	Huacho	22	Por definir
	14 de setiembre	Tarapoto	19	
		Chiclayo	33	
		Arequipa	40	
	21 de setiembre	Piura	19	Por definir
		Huancayo	29	
		Ica	31	

# 3

## PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN

Para un mejor desempeño y desarrollo de la meta 29 se cuenta con las siguientes opciones de comunicación para fomentar el buen trabajo en el cumplimiento de las tareas.



-  **/capacitacionfuncionarios**
-  **campus.ipd.gob.pe**
-  **meta29@ipd.gob.pe**
-  **(01) 200-4387 / (01) 200-4389**

# 4

# DIRECTORIO

## DIRECTORIO DE SECTORISTAS IPD PARA EL DESARROLLO DE LA META 29

Los funcionarios que figuran en el siguiente cuadro, serán los encargados de absolver consultas acerca del procedimiento para cumplir la meta 29 de cada macro región y podrán contactarlos mediante el correo [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe) o a los teléfonos (200-4387 / 200- 4389 anexos 1055, 1058, 1059 y 1021).



SEDE MACROREGIONAL	REGIÓN	RESPONSABLE
Arequipa	Arequipa	Julia Barrera
	Cusco	
	Moquegua	
	Tacna	
	Puno	
Chiclayo	Cajamarca	Ricardo Salgado
	Lambayeque	
	La Libertad	
Piura	Piura	Rosa Narro
	Tumbes	
Ica	Ica	Juan Sheput
	Apurímac	
	Ayacucho	
Huancayo	Huancavelica	Ricardo Salgado
	Huánuco	
	Pasco	
	Junín	
Lima	Lima Sur	Luis Miguel Morales
	Callao	
	Madre de Dios	
Tarapoto	Loreto	Juan Sheput
	Amazonas	
	Ucayali	
	San Martín	
Huacho	Ancash	Luis Miguel Morales
	Lima Norte	



# ANEXOS

## ANEXO 1

Resolución de Alcaldía N° .....  
....., .... de ..... de 2017

**VISTO**, el Informe N° ..... de fecha ....., emitido por .....

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la **meta 29 “Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”**;

Que, mediante Informe N° ....., la ..... solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el equipo técnico de gestión deportiva de la meta 29 **“Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”**;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR**, el equipo técnico de gestión deportiva de la **meta 29 “Consolidación de escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación”**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

Integrado por las siguientes personas:

	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/ Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1						
2						
2						

**ARTÍCULO 2.- PUBLICACIÓN**, disponer que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

## ANEXO 2

### CONTENIDO DEL CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS

<b>CONTENIDO</b>									
Sumilla	El curso pretende introducir a los alumnos en el estudio de la gestión deportiva con el fin de darles un panorama general del mundo organizacional, enfatizando la importancia de la gestión y organización deportiva, marketing deportivo y finanzas en el deporte en vías de la implementación de escuelas deportivas municipales.								
Objetivo del curso	Fortalecer las capacidades de los funcionarios de las municipalidades tipo "B" para la implementación de escuelas deportivas municipales permanentes orientadas a la masificación deportiva, mediante alianzas con el sector público y/o privado. Además, brindar la asistencia técnica para que las municipalidades puedan hacer una correcta programación de actividades deportivas para el 2017 y para que utilicen correctamente el Programa Presupuestal 0101-IPD y obtengan recursos para sus respectivos programas deportivos y recreativos para el 2018.								
Competencias	Conoce y aplica los principales conceptos, técnicas y métodos relacionados con la gestión deportiva dentro de una organización.								
Duración del curso	Fecha de inicio el 28 de febrero y fecha de culminación el 20 de octubre del 2017, según cronograma establecido.								
Estructura	El programa se divide en dos (02) módulos virtuales de un (01) mes cada uno y una (01) sesión presencial por módulo. Cada módulo cuenta con diferentes temas, como se muestra en el anexo 2. Para una mejor realización del curso se ha dividido en 8 macro regiones. Ver anexo 9.								
Metodología	El curso se llevará a cabo de manera virtual y presencial. Se usará la plataforma virtual ( <a href="http://campus.ipd.gob.pe">http://campus.ipd.gob.pe</a> ) del IPD y las sesiones presenciales se llevarán a cabo en las sedes de las 8 macro-regiones y en las fechas indicadas en el anexo 9. El alumno accederá al curso "meta 29" utilizando el código de matrícula que se le otorgará. En las sesiones presenciales se desarrollarán las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios de implementación de escuelas deportivas municipales.</li> <li>- Plan de sostenibilidad de las escuelas deportivas municipales.</li> </ul>								
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada módulo virtual contiene para desarrollar una (01) evaluación calificada en línea, la cual tendrá una duración de 30 minutos y serán habilitadas según los horarios y días que el IPD establezca.</li> <li>- Las sesiones presenciales tienen diferentes objetivos:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la 1ra y 2da sesión presencial se informará el módulo I y II.</li> <li>• En la última sesión (3ra) presencial se expondrá y recepcionará el trabajo final (sostenibilidad de escuelas deportivas) desarrollado a lo largo del curso el cual será evaluado. La exposición tendrá una duración de 10 minutos por grupo.</li> </ul> </li> </ul>								
Evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación del curso será mediante exámenes individuales de 30 minutos en cada sesión presencial, y la entrega de los planes de implementación y sostenibilidad. Las notas de los exámenes presenciales tendrán un peso de 60%, tal como se muestra en la siguiente tabla:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><b>EVALUACIONES</b></th><th style="text-align: center;"><b>PORCENTAJE</b></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Presenciales (2 exámenes )</td><td style="text-align: center;">60%</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Plan de implementación y plan de sostenibilidad</td><td style="text-align: center;">40%</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td><td style="text-align: center;"><b>100%</b></td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>1. El detalle del proceso de evaluación lo puede visualizar en el anexo 3.</b></p>	<b>EVALUACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>	Presenciales (2 exámenes )	60%	Plan de implementación y plan de sostenibilidad	40%	<b>Total</b>	<b>100%</b>
<b>EVALUACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>								
Presenciales (2 exámenes )	60%								
Plan de implementación y plan de sostenibilidad	40%								
<b>Total</b>	<b>100%</b>								

## LINEAMIENTOS

La asistencia a las sesiones presenciales es obligatoria. Cada municipalidad asumirá los costos de traslado y hospedaje de cada uno de sus participantes.

Cada alumno recibirá un código de usuario y una contraseña con los que se podrá acceder al curso "meta 29", que se encuentra en el portal web: campus.ipd.gob.pe, donde estarán disponibles los recursos educativos del módulo virtual que esté cursando.

- Los recursos educativos serán colgados la primera semana en que inicie cada módulo virtual. El participante no podrá visualizar información de semanas posteriores a la que esté cursando.
- Los recursos educativos colgados en la plataforma virtual no tendrán un límite de descargas por parte de los usuarios.
- Es responsabilidad de los participantes hacer uso de los recursos educativos puestos a su disposición, así como de realizar las evaluaciones de cada módulo.
- Cada evaluación calificada tendrá una fecha única que será comunicada a través de la plataforma virtual al inicio de cada módulo.
- Para poder pasar a un siguiente módulo, se tiene que haber completado la evaluación del módulo anterior.
- Las notas en los módulos son individuales para recibir el certificado.
- Las consultas y los informes mensuales deberán ser enviados al correo: meta29@ipd.gob.pe
- Cada municipio expondrá su trabajo final frente a un jurado compuesto por los capacitadores y/o miembros del IPD durante un lapso de 10 minutos. Habrá una rueda de preguntas posterior.

## CERTIFICACIÓN

De acuerdo al "Reglamento para la participación en las acciones de capacitación implementadas por el IPD, en materia de gestión y técnica deportiva" se establece en el ARTÍCULO 12° ACREDITACIONES que el documento a otorgar en el Curso de Gestión Deportiva corresponde por el número total de 90 horas teórico – prácticas a un certificado de suficiencia (incluye horas y nota).

- El alumno que haya aprobado el curso de capacitación con una nota promedio mínima de 14, recibirá la certificación por parte del IPD.
- El Instituto Peruano del Deporte, mediante la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva se comunicará con los funcionarios aprobados, para hacer la respectiva entrega de los certificados tanto en Lima como en las Regiones.

## ANEXO 3

### SILABO DE LOS CURSOS

<b>MODULO 1: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS</b>	
<b>Sumilla</b>	<p>El módulo de Plan de implementación de escuelas deportivas municipales pondrá énfasis en tres (03) temáticas centrales: análisis situacional, plan estratégico de marketing y gestión económica financiera de organizaciones deportivas. Se presentarán los procesos de definición de misión, visión, objetivos y análisis de la organización (FODA). Además, se podrán conocer y desarrollar las diferentes competencias para una correcta formulación y evaluación de un plan de marketing en organizaciones deportivas. Finalmente, se trabajará el enfoque económico para conocer el panorama de la administración de los costos.</p>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer de manera teórica y práctica la misión, visión y objetivos de la organización.</li> <li>• Desarrollar las competencias necesarias para que el alumno pueda diseñar un correcto plan de marketing.</li> <li>• Enfatizar en la importancia del marketing en el mercado deportivo.</li> <li>• Conocer la importancia de la gestión de costos y analizar cómo se involucran en toda la estrategia organizacional.</li> </ul>
<b>Duración</b>	Virtual un (01) mes.
<b>Estrategia didáctica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición teórica y ejemplos prácticos.</li> <li>• Vinculación de la teoría con la realidad de las escuelas deportivas municipales.</li> <li>• Análisis y discusión de casos prácticos.</li> </ul>
<b>Contenido</b>	<p>Los contenidos del módulo se desarrollarán sobre la base de los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión, visión, objetivos, análisis FODA, indicadores</li> <li>• Importancia del marketing deportivo, plan de marketing, presupuesto del marketing, estrategias de marketing.</li> <li>• Diagnóstico económico financiero, presupuesto, costos.</li> </ul>
<b>Actividades de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se usarán métodos activos de resolución de casos prácticos de forma individual y grupal, de esta manera se alienta la participación del alumno como constructor de su aprendizaje.</li> <li>• Asesoría personalizada.</li> </ul>
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Examen presencial</li> <li>• Un (01) Plan de implementación</li> </ul>

**MODULO 2: PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS**

<b>Sumilla</b>	El módulo de Plan de sostenibilidad de las escuelas deportivas municipales pondrá énfasis en tres (03) temáticas centrales: innovación en las organizaciones deportivas, gestión de instalaciones y eventos deportivos, mecanismos de inversión y financiamiento en el deporte. Se presentará y analizará la importancia de innovar en el sector deportivo para poder responder a las necesidades de los consumidores. Asimismo, se conocerán los principales riesgos al ejecutar un proyecto deportivo y cómo gestionarlos. Finalmente, se definirán los mecanismos de financiamiento existentes que permiten a una organización deportiva ser sostenible en el tiempo.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la importancia del desarrollo de la innovación en las organizaciones deportivas.</li> <li>• Analizar los posibles riesgos que pueden ocurrir en el proceso de ejecución de los proyectos deportivos.</li> <li>• Brindar las estrategias claves para la realización de eventos deportivos.</li> <li>• Conocer teóricamente los diversos medios de inversión y mecanismos de financiamiento en el mercado deportivo.</li> </ul>
<b>Duración</b>	Virtual un (01) mes.
<b>Competencias que desarrolla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y evaluar productos y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades del cliente, enfocado al sector deportivo.</li> <li>• Plan de marketing deportivo para una escuela deportiva.</li> <li>• Diseñar e implementar estrategias congruentes con los objetivos organizacionales para la sostenibilidad de las escuelas deportivas.</li> </ul>
<b>Estrategia didáctica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición teórica y ejemplos prácticos.</li> <li>• Vinculación de la teoría con la realidad de las escuelas deportivas municipales.</li> <li>• Análisis y discusión de casos prácticos.</li> </ul>
<b>Contenido</b>	Los contenidos del módulo se desarrollarán sobre la base de los siguientes ejes temáticos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de proyectos.</li> <li>• La innovación en proyectos deportivos.</li> <li>• Gestión del riesgo.</li> <li>• Plan de implementación y ejecución de eventos deportivos.</li> <li>• Mecanismos de financiamiento en el sector deportivo (auspicios, patrocinios, entre otros).</li> </ul>
<b>Actividades de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se usarán métodos activos de resolución de casos prácticos de forma individual y grupal, de esta manera se alienta la participación del alumno como constructor de su aprendizaje.</li> <li>• Asesoría personalizada.</li> <li>• Exposición de proyectos de trabajos orientados a la implementación de las escuelas deportivas “bandera”.</li> </ul>
<b>Evaluación (criterios)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Examen presencial.</li> <li>• Un (01) Plan de sostenibilidad.</li> </ul>

## ANEXO 4

### FORMA DE EVALUACIÓN

#### Evaluación de los exámenes virtuales y presenciales:

	Nota de Examen Presencial I	Nota de Examen Presencial II	Nota promedio Presenciales
Gerente Deportes	15	13	14
Sub Gerente Deportes	12	15	14
Funcionario / Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	15	17	16

**Promedio Final del Módulo I y II:  $(15 + 13) / 2 = 14$**

#### PLANES DE CONSOLIDACIÓN

	Nota de PI	Nota Presentación de PI	Promedio PI	Nota de PS	Nota Presentación de PS	Promedio PS	Nota promedio Plan de Consolidación
Gerente Deportes	15	16	16	10	18	14	15
Sub Gerente Deportes	12	18	15	15	10	13	14
Funcionario / Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	15	12	14	17	15	16	16

**PI = Plan de Implementación**

**PS = Plan de Sostenibilidad**

- Promedio PI:  $(15+16) / 2 = 16$
- PromEdio PS:  $(13+18) / 2 = 16$
- Promedio Plan de Consolidación:  $(16 + 14) / 2 = 15$  **EXPOSICIÓN FINAL**
- Promedio Final :  $14 + 15 = 15$

*Al cumplir con la obtención de un promedio mínimo de 14, el municipio obtendrá los 30 puntos que otorga la actividad 3. Elaboración del “Plan de implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”.*

## ANEXO 5

### MODELO DE INFORME MENSUAL N° - 2017

**A** : JULIA BARRERA GONZALES  
 Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

**DE** :

**ASUNTO** : Informe Mensual de la meta 29 PI – 2017

**MES** :

**FECHA** :

---

Me dirijo a usted a fin de remitirle el informe mensual de las acciones desarrolladas para la consecución de la meta 29 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, dirigido a las municipalidades tipo “B” de acuerdo a las actividades programadas, según el siguiente detalle.

**Disciplina deportiva implementada:**

**Infraestructura utilizada (nombre):**

INFRAESTRUCTURA	INDICADOR	UNIDADES
(Nombre de la infraestructura)	Cantidad de alumnos inscritos	
	Cantidad de docentes laborando	
	Cantidad de alumnos que dejaron la escuela.	
	Monto de presupuesto ejecutado	
	Número de medios de difusión utilizados	

**Indicadores:**

**CONCLUSIONES**

**PROPUESTAS DE MEJORA**

En lo que respecta, es todo lo que tengo que informar, referente AL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES \_\_\_\_\_ . META 29 PI 2017

Atentamente,  
 (NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS RESPONSABLES DE LA META, FIRMA Y SELLO)

## ANEXO 6

### MODELO DE INFORME FINAL N° - 2017

A : JULIA BARRERA GONZALES  
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

DE :

ASUNTO : Informe Final de la meta 29 PI - 2017

FECHA :

---

Me dirijo a usted a fin de remitirle el informe de las acciones desarrolladas para la consecución de la meta 29 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, dirigido a las municipalidades tipo “B” de acuerdo con las actividades programadas, según el siguiente detalle:

#### **1. DESIGNACIÓN DEL EQUIPO A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

1.1 Resolución de Alcaldía N°:

1.2 Fecha de emisión:

1.3 Fecha de entrega al IPD:

1.4 Lugar:

1.5 Copia fedateada del cargo:

#### **2. REGISTRO EN EL 2017 Y PROGRAMACIÓN 2018 EN PP 0101**

2.1 Fecha de registro:

2.2 Copia fedateada del registro:

#### **3. EJECUCIÓN DE LA META 29**

3.1 Descripción de la escuela deportiva municipal:

3.2 Fecha de iniciación:

3.3 Lugar:

3.4 Descripción de la implementación de la escuela deportiva municipal:

## 3.5 Resultados de la implementación de la Escuela Deportiva:

Nº TOTAL DE PARTICIPANTES PROYECTADOS	Nº TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS	PORCENTAJE DE EFICACIA (%)
		$\frac{\text{Nº total de inscritos} \times 100\%}{\text{Nº total de alumnos proyectados}}$
Nº TOTAL DE INSCRITOS	Nº TOTAL DE ALUMNOS QUE DEJARON DE ASISTIR	PORCENTAJE DE DESERCIÓN (%)
		$\frac{\text{Nº de alumnos que dejaron de asistir} \times 100\%}{\text{Nº total de inscritos}}$
Nº TOTAL DE DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA	Nº TOTAL DE DÍAS LABORADOS POR LOS DOCENTES	PORCENTAJE ASISTENCIA DE LOS DOCENTES (%)
		$\frac{\text{Nº total de días laborados por los docentes} \times 100\%}{\text{Nº total de días de funcionamiento de la escuela}}$
PRESUPUESTO PROYECTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EFICACIA PRESUPUESTAL (%)
		$\frac{\text{Presupuesto ejecutado} \times 100\%}{\text{Presupuesto proyectado}}$
Nº DE MEDIOS DE DIFUSIÓN PROYECTADOS	Nº DE MEDIOS DE DIFUSIÓN CONFIRMADOS	PORCENTAJE DE MEDIOS DE DIFUSIÓN
		$\frac{\text{Nº de medios reales} \times 100\%}{\text{Nº de medios proyectados}}$
Nº DE ESCENARIOS DEPORTIVOS APTOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESCUELA DEPORTIVA	Nº DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UTILIZADOS PARA LA META 29	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA UTILIZADA PARA LA META
		$\frac{\text{Nº de escenarios usados en Meta29} \times 100\%}{\text{Nº de escenarios aptos}}$

**3.6 Adjuntar lista de participantes de julio a diciembre**

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LUGAR DE RESIDENCIA	TELÉFONO	CORREO

**3.7 Fotos del evento y/o filmaciones (máximo 8 fotos).**

**3.8 Recortes de notas periodísticas.**

**3.9 Presupuesto y costo per cápita**

Detalle	Costo
<b>Total</b>	

Nº de Beneficiarios	Costo Per Cápita

$$\text{¿Cómo hallar el Costo Per Cápita?} = \frac{\text{Costo Total}}{\text{Nº Beneficiarios}}$$

**Ejemplo:**

**PRESUPUESTO Y COSTO PER CAPITA**

Detalle	Costo
Polos	S/. 5,525
Pasajes Terrestres	S/. 480
Hospedaje y Alimentación	S/. 960
<b>Total</b>	S/. 6,965

Nº de Beneficiarios	Costo Per Cápita
850	S/. 8,19

**4. CONCLUSIONES**

**5. PROPUESTAS DE MEJORA**

En lo que respecta, es todo lo que tengo que informar, referente AL INFORME FINAL DE LA META 29 PI 2017

Atentamente,

(NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS RESPONSABLES DE LA META, FIRMA Y SELLO)

**ANEXO 7****PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL-META 29**

<b>PRESUPUESTO</b>	
INGRESOS ESTIMADOS	
COSTO POR PERSONAL	
COSTOS OPERATIVOS	

<b>INVERSIÓN INICIAL</b>	
- Compra de Materiales	
- Acondicionamiento de Locales	

<b>PLAN ESTRATÉGICO</b>		
<b>MISIÓN</b>	<b>VISIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>

<b>OBJETIVOS</b>	<b>DIFUSIÓN</b>			<b>AUSPICIOS</b>	
	Fecha	Lugar	Medio	Necesidad	Auspiciador
Convocatoria					
Conferencias de Prensa	Fecha	Lugar	Medio		
Medios de Comunicación	Fecha	Medios			
Redes Sociales	Red	Marcar con X	Detallar		
	Página Web				
	Facebook				
	Twitter				
	Youtube				
	Instagram				
	Otros				

## ANEXO 8

### PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL-META 29

#### ESCUELA DEPORTIVA:

Infraestructura	Disciplina	Edades	Equipo Administrativo		Equipo Técnico (Profesor encargado)	Horarios							
			Nombre	Rol		Horas	L	M	M	J	V	S	D

#### CONTROL DE GESTIÓN:

INDICADOR	
NOMBRE	DETALLE

Nº TOTAL DE PARTICIPANTES PROYECTADOS	Nº TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS	PORCENTAJE DE EFICACIA (%)
		$\frac{\text{Nº total de inscritos}}{\text{Nº total de alumnos proyectados}} \times 100\%$

Nº TOTAL DE INSCRITOS	Nº TOTAL DE ALUMNOS QUE DEJARON DE ASISTIR	PORCENTAJE DE DESERCIÓN (%)
		$\frac{\text{Nº de alumnos que dejaron de asistir}}{\text{Nº total de inscritos}} \times 100\%$

Nº TOTAL DE DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA	Nº TOTAL DE DÍAS LABORADOS POR LOS DOCENTES	PORCENTAJE ASISTENCIA DE LOS DOCENTES (%)
		$\frac{\text{Nº total de días laborados por los docentes}}{\text{Nº total de días de funcionamiento de la escuela}} \times 100\%$

PRESUPUESTO PROYECTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EFICACIA PRESUPUESTAL (%)
		$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto proyectado}} \times 100\%$

Nº DE MEDIOS DE DIFUSIÓN PROYECTADOS	Nº DE MEDIOS DE DIFUSIÓN CONFIRMADOS	PORCENTAJE DE MEDIOS DE DIFUSIÓN
		$\frac{\text{Nº de medios reales}}{\text{Nº de medios proyectados}} \times 100\%$

**ANEXO 9**
**MACRO REGIONES**

<b>SEDE MACRO REGIONAL</b>	<b>CIUDADES PRINCIPALES TIPO B</b>	<b>Nº DE MUNICIPIOS</b>
<b>Arequipa</b>	Arequipa	18
	Cusco	8
	Moquegua	4
	Tacna	5
	Puno	5
	<b>Total</b>	<b>40</b>
<b>Lambayeque</b>	Cajamarca	3
	Lambayeque	11
	La Libertad	17
	<b>Total</b>	<b>31</b>
<b>Piura</b>	Piura	17
	Tumbes	2
	<b>Total</b>	<b>19</b>
<b>Ica</b>	Ica	23
	Apurímac	5
	Ayacucho	5
	<b>Total</b>	<b>33</b>
<b>Junín</b>	Huancavelica	2
	Huánuco	5
	Pasco	3
	Junín	19
	<b>Total</b>	<b>29</b>
<b>Lima</b>	Lima Sur	10
	Callao	6
	Madre de Dios	1
	<b>Total</b>	<b>17</b>
<b>Tarapoto</b>	Loreto	6
	Ucayali	3
	Amazonas	3
	San Martín	7
	<b>Total</b>	<b>19</b>
<b>Huacho</b>	Lima Norte	14
	Ancash	8
	<b>Total</b>	<b>22</b>

## ANEXO 10

### DECÁLOGO DE SALUD EN EL DEPORTE MUNICIPAL

#### 1.- CONOCE TUS APTITUDES.

- Antes de iniciarte en el deporte hazte un reconocimiento médico-deportivo, sobre todo si padeces alguna enfermedad o sigues algún tratamiento farmacológico.
- Consulta con el médico todas tus dudas.

#### 2.- ELIGE TU DEPORTE.

- Practica el deporte que más se adapte a tus condiciones físicas.
- Déjate aconsejar: habla con el médico y con tu entrenador.

#### 3.- CONOCE TU DEPORTE.

- Aprende la técnica, la táctica y el reglamento de tu deporte para evitar lesiones.

#### 4.- PREPARA LA ACTIVIDAD.

- Inicia la actividad con el calentamiento.
- Realiza estiramientos antes, durante y después del ejercicio físico.
- No olvides “entrenar” durante la semana si estás en competición.

#### 5.- CONOCE TUS LIMITACIONES.

- Compite en un deporte adecuado a tus condiciones físicas.
- Procura buscar adversarios de tus mismas características.
- Recuerda que “IMPRUDENCIA = ACCIDENTE”.

#### 6.- SIGUE UNAS NORMAS HIGIÉNICAS.

- Haz una dieta equilibrada, bebe agua mientras practicas deporte.
- Dúchate después del ejercicio.
- No consumas sustancias tóxicas: alcohol, tabaco...
- Descansa y duerme lo que necesites.

#### 7.- UTILIZA CORRECTAMENTE EL MATERIAL Y LAS INSTALACIONES.

- Haz ejercicio con la vestimenta adecuada según las características del terreno, del deporte y de la climatología.

#### 8.- EVITA LA VIOLENCIA.

- Tanto del deportista como del espectador.
- Respeta las reglas: practica el “juego limpio”.

#### 9.- NO AL DOPAJE.

- No utilices ayudas artificiales para mejorar tu rendimiento.
- Conoce los efectos reales de estas sustancias. Consulta a tu médico-deportivo.

#### 10.- RECUPÉRATE DE LAS LESIONES.

- No vuelvas a la práctica deportiva antes de curarte de una lesión.
- Una lesión mal curada puedes arrastrarla toda la temporada.
- Utiliza protecciones.

# 6 SIGLAS

## Siglas:

**PI:** Programa de Incentivos

**PS:** Plan de Sostenibilidad

**IPD:** Instituto Peruano del Deporte

**PP:** Programa Presupuestal

**TAG:** Trabajo aplicativo grupal

**RA:** Resolución de Alcaldía

**CRD:** Consejo Regional del Deporte

# GLOSARIO

## Términos:

**Escuela Deportiva:** Es un espacio para la formación básica y desarrollo permanente de las potencialidades de las personas dentro del ámbito deportivo.

**Grupo Etario:** Son los grupos de edad en que se divide la población para un fin específico. Ejemplo: Desarrollo en la formación deportiva del niño. Grupo etario de 5 a 10 años.

**Infraestructura Deportiva:** Escenario deportivo, instalación deportiva, espacio físico en donde se desarrollan una o más disciplinas deportivas, que cuenta con las características técnicas para su práctica.

**Instituto Peruano del Deporte:** Es el ente rector del deporte. Tiene como objetivo normar, desarrollar y promover el deporte la actividad física y la recreación en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional.

**Masificación deportiva:** Es la acción de hacer extensiva o multitudinaria una disciplina deportiva.

**Programa de Incentivos:** Es un instrumento del Presupuesto por Resultados, cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y a la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

**Programa Presupuestal:** Es la unidad de programación de las acciones de las entidades públicas.



# CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**Instituto Peruano del Deporte**  
**Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Estadio Nacional - Calle Madre de Dios cdra. 3 s/n Cercado de Lima**  
**Teléfono: (01) 200-4387**  
**Correo Electrónico: [meta29@ipd.gob.pe](mailto:meta29@ipd.gob.pe)**  
**[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)**